



Francisco
 Cerón de Lara
 á los Señores de
 de N.º de año -

gastos y cargas que pesaron sobre ellos, a saber:
 do. Que desde primero del año actual case el N.º
 punto de Francisco que se les haia y espone
 de un Real decreto que se les expia, firmandose
 to para su obsequio en un exemplar de Tho.
 Francisco en las Peninsulares pp. y demas si.
 tos acostumbrados p. Dinteligencia de todos
 los vendedores, y en caso necesario se publicare
 p. el Regenero en los puntos q. se tenga p.
 convenientemente, imponiendose a los vendedores
 la pena correspondiente al que altera
 los precios. Nombrandose para Comisionado con
 presta de los S. D. Juan de Montevideo
 Regidor, y D. Juan de Maiz. Jefe Diputado del
 Comand. para que con presencia de las cuentas
 que debe tener el Ayuntamiento de Ciudad Lta.
 fin del año ultimo, del producto de Tho. Fran-
 cisco que esta á su cargo, informen lo que
 tal oficio y parecer, espandose al N.º
 sultado de Tho. informe p. D. Navaric á efecto
 este acuerdo

Seis una nota firmada p. el Regidor

